



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 2272/2013.

Fecha de solicitud: 28 de junio de 2013.

Actividad: clínica dental.

Emplazamiento: calle de la Constitución, número 6.

En Alcobendas, a 9 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoquí.

(02/5.326/13)

